



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254

SAN ISIDRO, 17 NOV. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 008-2009-2-2165 resultante del "Examen Especial a la Gerencia de Recursos Humanos" - Periodo 01.ENE.2007 al 31.DIC.2008, elaborado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Recomendación N° 1 del informe señalado en la parte expositiva de la presente resolución, dicho informe debe ser derivado a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos que ésta merítue la apertura de proceso administrativo disciplinario a los ex funcionarios que se detallan en el Anexo N° 1 del citado documento;

Que, el artículo 165 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios integrada por 03 miembros acordes con la jerarquía del procesado, la cual tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, de acuerdo con el artículo 166 del mencionado reglamento, las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios tienen la facultad de calificar las denuncias que les sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario, siendo que en caso de no proceder éste, elevará lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso;

Que, conforme a la recomendación efectuada por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, es necesario constituir una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para que evalúe la participación y responsabilidad de los ex funcionarios que se detallan en el Anexo N° 1 del informe antes mencionado, recomendando la instauración o no del proceso administrativo disciplinario correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyase la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios encargada de merítue la apertura de proceso administrativo disciplinario a los ex funcionarios de la Municipalidad de San Isidro señalados en el Anexo N° 1 del Informe N° 008-2009-2-2165 resultante del "Examen Especial a la Gerencia de Recursos Humanos" - Periodo 01.ENE.2007 al 31.DIC.2008; la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

1. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, quién la presidirá.
2. Gerente de Administración y Finanzas.
3. Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.

Miembros Suplentes:

1. Gerente de Autorizaciones y Control Urbano.
2. Gerente de Desarrollo Urbano.
3. Gerente de Administración Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse los actuados a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios designada por la presente resolución, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

